

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de julio de 2009, se ha aprobado la tasa del suministro de agua correspondiente al primer semestre de 2009, y la tasa de depuración de agua correspondiente al primer semestre de 2009, el cual se encuentra a disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Méntrida por espacio de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indica, puede interponerse, ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la terminación del periodo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se ha fijado como periodo de cobranza en vía voluntaria el siguiente plazo, transcurrido el cual, de acuerdo con el vigente Reglamento General de Recaudación, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

- a) Tasa de suministro de agua primer semestre de 2009
 - b) Tasa de depuración de agua primer semestre de 2009.
- Cobranza: Del 16 de julio hasta 16 de septiembre de 2009.
Méntrida 15 de julio de 2009.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.-8021